

para la buena cuenta. Razon de la dependencia y aporreo de los
referidos gastos. Y por que el dho. fecho de la venida a la ciudad
en la Substancia de la Real cedula de 17 de Mayo de 1700. se
nito continue en las diligencias que se fueren de la que por la
Ciudad se le ordena en esta cosa.

Riego que se debe
de la Orden
de la Arzobispado

Por mandado de la Ciudad entro en esta Sala Lorenzo Olivares
Portero y certifico que acaido este Cavildo a todos los Cavalleros
Regidores que acaido para votar y conferir sobre la pretension
que tienen el Comendador de San Pedro al lugar de la nona or
den de San Jeronimo y otros herederos del pago de la Orden
de hacer en el arroyo mayor una obra para sacar agua y dar
riego a sus tierras en el dho. pago. La Ciudad aviendo de la
Ordo tratado y confiriendo largamente sobre su contenido
y el de la propuesta de los dho. señores Don Juan de Zamora y Don
Luis Salas y Sancho de Regalado Comis. de la dha. Orden
memorial y plantado por Melchor Luron Agente de
que para el reconocimiento de su tierra y nombramiento que
se le executare en la dha. obra; Memorial de los herederos de
Alfada Cauequeros y Santomera en que contradicen la dha. pre
tension, que todo ello se hizo en el Cavildo antecedente. Acordó
que no obstante que el informe de dichos Cavalleros y Regidores
de la dha. Arzobispado es poderse sacar un partido en el dicho
arroyo mayor para el riego de la Ordena sin perjuicio de
ni particular, para mas Justificacion de la Resolucion que se
hiciere de tomar, se de traslado a los Procuradores de los
Heredamientos de Castillos Alfada y Cauequeros de todos los
dho. papeles y para que en una Carta manifesten las razones
y fundamentos que tubieren de nombramiento en el dho. riego
de dicho arroyo mayor a las dhas. tierras; o si se les ofrece otro
medio y planta de menor empaxo y perjuicio para el
fin referido, que bienen a les que el animo de la Ciudad
encas de conceder el dho. riego, y que a donde el examen